

## CONVENIO NUMERO 022

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ, Y POR LA OTRA RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. NESTOR JESÚS RAMÍREZ REYES, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN Y RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES, VISITAS DE PRÁCTICAS DE CAMPO Y BOLSA DE TRABAJO RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

I.- DECLARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

1.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON PARTICIPACIÓN BIPARTITA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL GOBIERNO FEDERAL.

1.2.- QUE LOS OBJETIVOS DE “EL ITSA” CONFORME A SU DECRETO DE CREACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

1.2.1.- FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS;

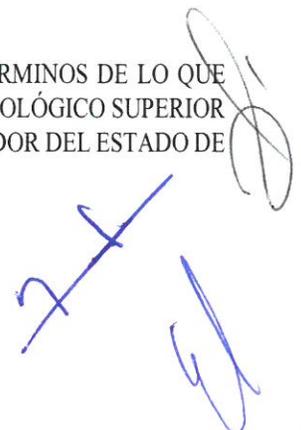
1.2.2 REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES;

1.2.3 REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS PARA MEJORAMIENTO Y EFICACIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD;

1.2.4 COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

1.2.5 PROMOVER LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL.

1.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTÍZ EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN PRIMERA DEL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN; Y CONFORME AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2014.





**DIESTRA**

H O T E L E S

Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos

1.4.- QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE Y PARA EL CUAL FUE CREADO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES LOS CUALES TIENEN CONTEMPLADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO, PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

1.5.- QUE CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR TIENE INTERES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

1.6.-QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO CON NUMERO DE CLAVE ITS010523CQ7

1.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO:  
UBICADO EN LA CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM. 216.4, COLONIA AGRÍCOLA MICHAPAN, ACAYUCAN, VERACRUZ. TELÉFONO 24 5 74 10 AL 19 Y FAX 24 5 74 18

II.-DECLARA RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

2.1.- QUE AUTORIZA PARA REPRESENTARLA EN ESTE ACTO, EL SR. NESTOR JESÚS RAMÍREZ REYES COMO REPRESENTANTE LEGAL CON ACTA CONSTITUTIVA DE FECHA 7 DE ABRIL/2011, EN EL LIBRO No. 1538 HOJA NO. 66,439, DE LA NOTARIA No. 109 DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.

2.2.- CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN NO. 3 COL. CENTRO, VERACRUZ, VER., CON RUV-940118-8DA

2.3.- QUE DISPONE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

III.- DE AMBAS PARTES

3.1.- QUE DADA LA RELEVANCIA QUE REVISTE LA EDUCACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y SU VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO, SE HACE NECESARIO LA COPARTICIPACION DE AMBAS PARTES.

3.2.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO PROPÓSITO FORMALIZAR UNA ACCION DE VINCULACIÓN ENTRE LAS PARTES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE AMBAS.

3.3.- QUE LIBRES DE COACCIÓN MANIFIESTAN SUS INTERÉS EN ASUMIR OBLIGACIONES Y DERECHOS CONSIGNADOS EN LAS SIGUIENTES.

C L A Ú S U L A S

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, EN LAS CARRERAS QUE SOLICITA RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. CON ALUMNOS ADSCRITOS AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCA, ESTABLECIENDO UNA RELACION DE CARÁCTER SOCIAL, ACADÉMICO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE RECURSOS HUMANOS QUE PRETENDE EL BENEFICIO DE AMBAS PARTES.

SEGUNDA: EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN SE OBLIGA A:

- 1.- DIFUNDIR ENTRE SUS PLANTELES LOS PROGRAMAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES REGISTRADOS EN RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
- 2.- PROPORCIONAR A RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CUANDO ASI LE SEA SOLICITADO, Y EXISTAN CONDICIONES PARA ELLO, ESTUDIANTES PARA REALIZAR SUS PRACTICAS PROFESIONALES, MISMAS QUE TENDRAN UNA DURACIÓN DE 640 HRS. ADEMÁS DE UNA RELACION DETALLADA QUE CONTENGA EL NOMBRE Y DATOS PERSONALES BÁSICOS DE LOS EDUCANDOS.
- 3.- TENER VIGENTES EL SEGURO FACULTATIVO QUE CORRESPONDA A LOS ESTUDIANTES.
- 4.- EFECTUAR ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES DEL ESTUDIANTE Y DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS REGISTRADOS.

TERCERA: RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A:

1.- POR LO QUE SE REFIERE A LAS PRACTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS:

- a).- RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. OFRECERÁ LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES A ALUMNOS DE LAS DIFERENTES CARRERAS, NO OTORGÁNDOLES ESTIMULO ECONÓMICO ALGUNO.
- b).- INDICAR EL O LOS PROGRAMAS A REALIZAR, LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO Y EL PERFIL PROFESIONAL QUE DEBERA REUNIR EL PRACTICANTE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.
- c).- RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. DEFINIRÁ LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE PUEDAN SER ACEPTADOS COMO PRACTICANTES.
- d).- EN CASO DE QUE SE PRESENTARA ALGUN PROBLEMA DE INDISCIPLINA, FALTAS AL REGLAMENTO, MAL DESEMPEÑO O ACTITUDES NEGATIVAS DEL ALUMNO, ESTE SERA REPORTADO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN Y RETIRADO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS PROFESIONALES.
- e).- PROPORCIONAR CONDICIONES SEGURAS A LOS EDUCANDOS, ASI COMO UN AMBIENTE DE RESPETO MUTUO.
- f).- DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMANEN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN ASI COMO EXPEDIR AL EDUCANDO TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES.
- g).- ASIGNAR A UN RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ANTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN.





**DIESTRA**

H O T E L E S

Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos

CUARTA: EL PRESENTE CONVENIO ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y POR TIEMPO INDEFINIDO PUDIENDO DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES,

CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y PREVIO AVISO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA OTRA CON SESENTA DIAS DE ANTICIPACIÓN, EN CUALQUIER CASO PREVIAMENTE A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A CONCLUIR LAS ACCIONES QUE SE ENCONTRARAN PENDIENTES DE EJECUCIÓN.

ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER EL PRESENTE CONVENIO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE OPURTUNAMENTE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERA PARA TAL EFECTO, OBLIGÁNDOSE A MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO O FIRMAR ADICIONES AL MISMO, EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN.

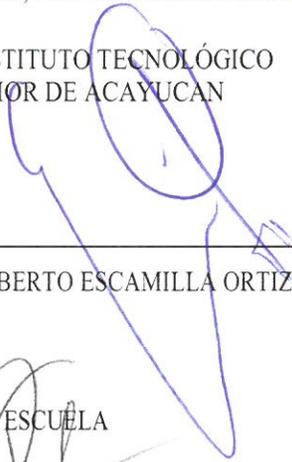
QUINTA: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A CADA CUAL CORRESPONDEN EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS ANTERIORES, LAS PARTES DESIGNAN COMO ENLACES EN EL SEGUIMIENTO Y LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A: POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN A EL LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ Y POR RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A DE C.V. A C. NESTOR JESÚS RAMÍREZ REYES LO ANTERIOR PARA QUE EN FORMA COORDINADA INSTRUMENTEN Y SUPERVISEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

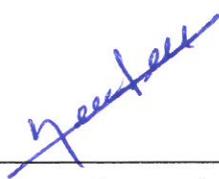
SEXTA: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ INTERPETRARSE ESTE CONVENIO COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE INDOLE MERCANTIL EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN QUE NO PODRA GENERAR OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS QUE EN EL INTERVIENEN.

ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES LO FIRMAN EN LA CIUDAD VERACRUZ, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2015.

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE ACAYUCAN

RESTAURANTES UNIDOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V

  
\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTIZ

  
\_\_\_\_\_  
NESTOR JESÚS RAMÍREZ REYES.

TESTIGOS

POR LA ESCUELA

POR LA EMPRESA

  
\_\_\_\_\_  
M.C. RAY ALFREDO GONZÁLEZ CANCINO

  
\_\_\_\_\_  
FANDOR QJEDA MORENO